

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0901 DE 2025.

(22 AGO 2025)

Por la cual se establecen los lineamientos y el cronograma para el cierre de los procesos administrativos, presupuestales, de tesorería, contables y de control de bienes, de las unidades 01 – Gestión General y 03 - Fondo Pensional de la Universidad del Cauca para la vigencia fiscal 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y Resolución 004 del 06 de abril de 2022, emanadas por el Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los Principios del Sistema Presupuestal, dispuestos en el Acuerdo 051 de 2007, en su numeral 6 del capítulo IV, —principio de anualidad—, el período fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, lapso durante el cual pueden afectarse las apropiaciones presupuestales. Finalizado este plazo, no se podrán asumir compromisos ni obligaciones con cargo al presupuesto del año fiscal que culmina.
2. Que, el Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad del Cauca (Acuerdo N° 051 de 2007), establece las acciones administrativas que deben adelantarse para la finalización de la vigencia fiscal, entre las cuales se encuentran cierre de adquisiciones, ejecución presupuestal, legalización de gastos, conciliaciones bancarias, tomas físicas de inventarios, gestión de derechos y obligaciones, entre otros procesos que afectan la operación financiera de la institución.
3. Que, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 051 de 2007, Capítulo IX, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, particularmente a lo comprendido en los artículos 26, 27, 28 y 29, conlleva responsabilidad disciplinaria para los funcionarios encargados de su ejecución.
4. Que, el artículo 4 del Acuerdo Superior 084 de 2021, — por el cual se actualizan y/o establecen las Políticas Contables de la Universidad del Cauca — establece *"Todos los hechos financieros y económicos que surjan en desarrollo del cometido estatal de la Universidad del Cauca deben quedar registrados en la información económica, financiera, social y ambiental consolidada de la Universidad, para lo cual la Dirección Universitaria circularizará a todos los funcionarios y dependencias, áreas*

2.1-4.16

0901

y/o procesos, por lo menos con un mes de anticipación al cierre de la vigencia. (...) "

5. Que, para garantizar un cierre adecuado de la vigencia fiscal 2025, se requiere un proceso riguroso de afectación, revisión y conciliación de cifras que respalde la elaboración de los estados financieros e informes presupuestales requeridos por los organismos de inspección, vigilancia y control, motivo por el cual es vital llevar a cabo las actividades administrativas y operativas requeridas para este fin.
6. Que, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IX, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, particularmente a lo comprendido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo Superior N° 051 de 2007, generarán responsabilidad disciplinaria, para el funcionario responsable de su trámite.
7. Que la información generada en este proceso constituye la base para el cumplimiento de obligaciones legales y la rendición de cuentas institucional, razón por la cual debe ser gestionada con oportunidad, transparencia y responsabilidad por todas las dependencias.
8. Que las deficiencias, inconsistencias o reprocesos que afecten la calidad, integridad o razonabilidad de la información financiera, generarán responsabilidad para quienes las hayan originado, quienes deberán responder ante los entes de control por las implicaciones que de ello se deriven.
9. Que de manera excepcional podrán tramitarse, por fuera del cronograma definido, aquellos compromisos relacionados con recursos de entidades externas, contratos o convenios interadministrativos, que no puedan ser suspendidos, siempre que exista justificación debidamente sustentada y sin superar el 31 de diciembre de 2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los lineamientos y cronograma para el cierre de los procesos administrativos, presupuestales, de tesorería, contables y de control de bienes de la vigencia fiscal 2025, los cuales serán de obligatorio cumplimiento e inmodificables para todas las unidades académicas, administrativas, de cultura y bienestar, de investigación y de extensión de la Universidad del Cauca, a fin de lograr un efectivo cierre de la vigencia fiscal.

2.1-4.16

0901

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades, responsables y fechas límite para la gestión de los trámites propios de las diferentes dependencias universitarias, se detallan a continuación:

Nº	ACTIVIDAD	Fecha límite para trámite
CIERRE PRESUPUESTAL Y DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
1	Recepción de solicitudes de necesidades para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), correspondientes a trámites de adquisición de bienes y servicios, así como compromisos académicos y/o administrativos institucionales.	Recursos de Funcionamiento 26 de septiembre de 2025 Recursos de inversión: 10 de octubre de 2025
2	Solicitudes para trámite de constitución de vigencias futuras.	30 de septiembre de 2025
3	Recepción de solicitudes de autorización para constitución de reservas presupuestales, ante la Vicerrectoría Administrativa, en las cuales la justificación debe estar basada en situaciones excepcionales que impidieron el cumplimiento del compromiso en la vigencia original, como fuerza mayor o caso fortuito.	28 de noviembre de 2025
4	Recepción de solicitudes de anulación y liberación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal ante el Ordenador del gasto según corresponda	28 de noviembre de 2025
5	Recepción de actos administrativos (resoluciones, liquidaciones, entre otros) para la liberación de recursos comprometidos en Registros de Disponibilidad Presupuestal ante la División de Gestión Financiera	28 de noviembre de 2025
6	Elaboración de cuentas de cobro.	24 de diciembre de 2025
7	Recepción de solicitudes para actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad del Cauca	20 de noviembre de 2025
CIERRE DE ADQUISICIÓN DE BIENES E INVENTARIOS		
8	Solicitudes de adquisición de bienes para elaboración de estudios de mercado ante el Área de Adquisiciones e Inventarios.	Recursos de Funcionamiento 05 de septiembre de 2025 Recursos de inversión 23 de septiembre de 2025
9	Ingreso de bienes a Almacén	12 de diciembre de 2025



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.1-4.16

0901

CIERRE Y LEGALIZACIÓN DE AVANCES		
10	Solicitud de avances por concepto de otros gastos – modalidad: avances para satisfacer necesidades urgentes.	21 de noviembre de 2025
11	Solicitud de avances por concepto de comisiones al exterior, comisiones de servicios, viáticos, gastos de viaje, inscripciones a eventos, seminarios, talleres o capacitación, anticipos por apoyos económicos a estudiantes, únicamente para aquellas actividades cuya fecha de realización no supere el 19 de diciembre de 2025 .	09 de diciembre de 2025
12	Legalización de avances por concepto de viáticos, gastos de transporte, inscripciones, anticipos por apoyos económicos a estudiantes y otros gastos para funcionarios, contratistas y docentes.	19 de diciembre de 2025.
CIERRE DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA		
13	Recepción de documentos para la generación de órdenes de pago y ejecución de pagos por concepto de Reservas de Apropiación correspondientes a la vigencia 2024 , conforme a lo estipulado en los actos administrativos que las respaldan, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal aprobada.	30 de septiembre de 2025
14	Recepción de documentos para la gestión de órdenes de pago relacionadas con adquisición de bienes y la prestación de servicios institucionales, con el cumplimiento de requisitos para pago, conforme con lo estipulado en cada acto administrativo. (Certificaciones de pago y liquidación de contratos, facturas, certificaciones de cumplimiento, constancias y demás documentos soporte requeridos para el pago de la adquisición de bienes y la prestación de servicios institucionales.)	26 de diciembre de 2025
CIERRE DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
15	Solicitud de permiso y novedades de nómina	05 de diciembre de 2025
16	Solicitud de disfrute y suspensión de vacaciones	05 de diciembre de 2025
17	Solicitud de retiro de cesantías	26 de diciembre de 2025

ARTÍCULO TERCERO: Los lineamientos y fechas límite para los trámites propios de la División de Gestión Financiera, División de Gestión de Talento Humano, División Administrativa y de servicios y Oficina Asesora Jurídica, son:

24

AM
fr

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



fr

2.1-4.16 0901

Nº	ACTIVIDAD	Fecha límite para trámite
GESTIÓN FINANCIERA Y DE CONTRATACIÓN		
1	Entrega de la actualización y reporte del deterioro por parte del Grupo de Crédito y Cartera a la División de Gestión Financiera.	31 de diciembre de 2025
2	Entrega de la reclasificación de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2025.	09 de enero de 2026
Nota importante: Los CDP que no se comprometan, serán anulados automáticamente por el sistema financiero el 31 de diciembre de 2025. En este caso, las dependencias deberán iniciar nuevamente su trámite con los recursos apropiados para la vigencia 2026.		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
3	Reconocimiento de puntos académicos a docentes.	21 de noviembre de 2025
4	Resolución de reconocimiento de puntos académicos a la División de Gestión del Talento Humano.	28 de noviembre de 2025
5	Remisión de nómina y descuentos del mes de diciembre de 2025 a la División de Gestión Financiera.	16 de diciembre de 2025
6	Remisión de aportes de nómina mes de diciembre de 2025 a la División de Gestión Financiera.	18 de diciembre de 2025
7	Remisión por parte del Grupo de Gestión Pensional de la proyección financiera intermedia del pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2025.	19 de diciembre de 2025
8	Remisión del reporte de cálculo actuarial y cuotas partes en contra y a favor causados (con corte a 16 de diciembre de 2025) por parte del Grupo de Gestión Pensional a la División de Gestión Financiera.	19 de diciembre de 2025
GESTIONES DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS		
9	Entrega de bienes a las dependencias universitarias por el Área de adquisiciones e Inventarios.	19 de diciembre de 2025
10	Entrega de Notas de Alta con recibo a satisfacción, por parte de la División Administrativa y de Servicios – Área de Adquisiciones e Inventarios a la División de Gestión Financiera.	19 de diciembre de 2025
11	Entrega de la cuenta de movimiento mensual de bienes y notas a los estados financieros a la División de Gestión Financiera.	09 de enero de 2026

2.1-4.16

0901

12	Solicitud de pago de servicios públicos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025.	19 de diciembre de 2025
GESTIONES OFICINA ASESORA JURÍDICA		
13	Remisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica del informe consolidado de procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor y en contra con su valoración de riesgo a la División de Gestión Financiera.	19 de diciembre de 2025

ARTÍCULO CUARTO: La omisión, reproceso o incumplimiento en la ejecución de los procedimientos descritos en esta resolución podrá generar responsabilidades administrativas y disciplinarias, según lo estipulado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Lo contenido en el presente acto administrativo no tiene efectos para la Unidad 04 - Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y publíquese en la página web institucional.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Se expide, en Popayán el día 22 AGO 2025



DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz, Vicerrector Administrativo. 
Revisó: María Otilia Solarte, Profesional Especializado División de Gestión Financiera. 
Proyectó:  Lina Trochez, Vicerrectoría Administrativa.